DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4133.010.32.1.484-2025	
	OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio ambiental del departamento administrativo de gestión del medio ambiente – DAGMA.	
	PRESUPUESTO OFICIAL ($) :	**$53.284.227**
	PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV) :	**37.43**
OFERENTE	**2**	
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	**B.M.O LINE S.A.S**	
NIT	**900540920-2**	
REPRESENTANTE LEGAL	**VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ**	
RESULTADO	**NO HABILITADO**	

STEPHANY SALAS BASANTE
ROL JURIDICO - EQUIPO ASESOR EVALUADOR

ORIANA VILLAQUIRAN
ROL FINANCIERO - EQUIPO ASESOR EVALUADOR

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4133.010.32.1.484-2025 **OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de los equipos del laboratorio ambiental del departamento administrativo de gestión del medio ambiente – DAGMA.**		
EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA			
OFRENTE: B.M.O LINE S.A.S			
PROPUESTA No. 2			
CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIONES / REQUISITOS	**VERIFICADO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1)			
El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado, diligenciado completamente y firmada por parte de la persona legalmente facultada	NO PRESENTA	El proponente allegó documento como carta presentación de la oferta, según anexo 1 suministrado por la entidad, por lo tanto SUBSANO	**CUMPLE**
El proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	OK		
La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba de que estudió completamente y aceptó las especificaciones establecidas en la presente invitación pública.La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye prueba de que estudió completamente y aceptó las especificaciones establecidas en la presente invitación pública..	OK		
APODERADOS			
Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción de la aceptación de la oferta.	NO APLICA	No allega poder, presenta propuesta el representante legal de la persona juridica proponente	**CUMPLE**
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural.	NO APLICA		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			
Cuando el representante del proponente tenga limitaciones para obligar a quien represente, deberá presentar con la oferta, autorización del órgano social competente o de quien corresponda, en donde se indique que queda facultado para representarlo dentro del presente proceso de selección, conformar estructuras plurales y/o comprometer al proponente, con la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, con la suscripción del contrato y ejecución hasta su liquidación definitiva.	NO APLICA	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del oriente antioqueño: "El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía"	**CUMPLE**
La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido ara el mismo y debe anexarse en su versión original.	NO APLICA		
En el evento que el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos. Si de la lectura de la documentación se desprende que hay limitación para contratar, se debe adjuntar la autorización de que trata el presente numeral.	NO APLICA		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (ANEXO 2)			
La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.	NO APLICA	El proponente se presenta como persona jurídica constituida como sociedad por acciones simplificada, por tanto, este ítem no aplica	**CUMPLE**
Si su participación es a título de unión temporal, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (actividades que realizará cada integrante), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.	NO APLICA		
La persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.	NO APLICA		
Se indicará la participación que tendrá cada uno de sus integrantes, cuya sumatoria debe corresponder al 100%.	NO APLICA		
Indicar que la responsabilidad de los participantes es solidaria.	NO APLICA		
Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT y cédulas de ciudadanía	NO APLICA		
En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT. - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de información tributaria NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. - Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT, que se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de la razón social y el NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato. Esto se realizará solamente con el proponente adjudicatario. En este orden de ideas los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario	NO APLICA		
Se debe tener presente que la información diligenciada en el Anexo DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL de la conformación del proponente plural debe corresponder idénticamente con la información registrada para el proponente plural en dicha plataforma. En caso de existir contradicción, prevalecerá lo establecido en la plataforma del SECOP II y se deberá subsanar el Anexo.	NO APLICA		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, SI ES PERSONA JURÍDICA.			
PERSONAS NATURALES: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA	El proponente se presenta como persona jurídica constituida como sociedad por acciones simplificada, por tanto, este ítem no aplica	
PERSONAS JURÍDICAS: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: A. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: B. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. C. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. D. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. E. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. F. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	OK	B.M.O LINE S.A.S A. certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de del oriente antioqueño B. Expedido por la CC, Fecha expedición: 24/02/2025 - 16:11:47, con código de verificación No. JsvpyW86N, inscrito bajo el NIT 900540920-2, matricula No. 104462, renovada el 07 de mayo de 2024 C. Objeto social: " Comercio de equipos médicos y quirúrgicos, comercio de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de odontología, reparación de equipos de precisión (médicos, odontológicos, científicos etcétera). Metrología biomédica e industrial. Asesorías e implementación sistemas de aseguramiento metrológico. Gestión en sistemas y tecnología informática. D.Duración: No registra E. Representante Legal: VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ, C.C. No. 75.094.840 Facultades y/o restricciones Representante Legal: Sin restricciones y sin límite de cuantía F.No aplica El proponente SUBSANO el certificado	
PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. - Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio. - En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. - Deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.	NO APLICA	El proponente se presenta como persona jurídica constituida como sociedad por acciones simplificada, por tanto, este ítem no aplica	**CUMPLE**
PERSONA NATURALES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA: La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte vigente.	NO APLICA		
PERSONA JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA: La persona jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información: - Nombre o razón social completa. - Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica - Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente - La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección, una vez solicitado por EL DAGMA, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO - Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación - Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica - Duración de la persona jurídica - Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. -Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia y en todo caso, siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados en los pliegos	NO APLICA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y LIBRETA MILITAR			
El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.	OK	Allega documento de identificación, cédula de ciudadanía del Sr. VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ. C.C. No. 75.094.840, expedida el 03 de agosto de 1998 en Manizales	**CUMPLE**
El proponente deberá aportar copia de la libreta militar si se tratare de hombre menor de 50 años. En el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación		Allego certificado a nombre VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ C.C. No. 75.094.840, clase, libreta militar: segunda clase, fecha de expedición: 10 días del mes de febrero de 2025, a las 9:36:05	
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES y MEDIDAS CORRECTIVAS			
A) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			

El proponente deberá presentar documento que indique que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.		Allego certificado a nombre VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ C.C. No. 75.094.840, con fecha de expedición: 10 de febrero de 2025, a las 09:23:00, La entidad verifico el certificado, puesto que el proponte no lo anexo, a nombre de B.M.O LINE S.A.S, con Nit. 900540920-2 con fecha de expedición: 10 de febrero de 2025, a las 09:23:29 La entidad realiza verificación: NO HAY REGISTROS VIGENTES DE SANCIONES	**CUMPLE**
B) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
El proponente deberá presentar documento que indique que el proponente y sus representantes legales y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato, es decir que no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (artículo 174 de la ley 734 de 2002).	OK	Allego certificado a nombre VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ C.C. No. 75.094.840, con fecha de expedición: 10 de febrero de 2025 La entidad verifico el certificado, puesto que el proponte no lo anexo, a nombre de B.M.O LINE S.A.S, con Nit. 900540920-2 con fecha de expedición: 10 de febrero de 2025 La entidad realiza verificación: NO HAY REGISTROS VIGENTES DE SANCIONES	**CUMPLE**
C) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.			
El proponente deberá presentar documento que indique que el representante legal del proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales y sus representantes legales, no tengan asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional) ni reportes que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.	OK	Allego certificado a nombre VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ C.C. No. 75.094.840, con fecha de expedición: 09:29:12 AM horas del 10/02/2025 La entidad realiza verificación: NO HAY REGISTROS VIGENTES DE SANCIONES	**CUMPLE**
D) CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
El proponente deberá presentar documento que indique que en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional del representante legal no cuenta con multas policivas. En caso de consorcios o uniones temporales se hará la verificación de cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran, donde deben aportar el documento de identificación por cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante y del representante de la unión temporal o del consorcio.	OK	Allego certificado a nombre VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ C.C. No. 75.094.840, con fecha de expedición: 10/02/2025 09:30:39 a.m La entidad realiza verificación: NO HAY REGISTROS VIGENTES DE SANCIONES	**CUMPLE**
E) CERTIFICADO /CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES			
Se deberá aportar consulta actualizada de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018) en la página web correspondiente, del proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura	OK	El proponente no allega el certificado, sin embargo anexa documento autorizando la consulta del mismo. La entidad realiza verificación, con fecha 11:41:25 horas del 21/02/2025, AM. NO REGISTRA INHABILIDAD	**CUMPLE**
F) CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM			
En consideración a la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2022, se deberá aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, el cual puede ser descargado de forma gratuita desde la Carpeta Digital Ciudadana https://carpetaciudadana.and.gov.co/.	OK	Allego certificado a nombre VICTOR HUGO OSORIO GUTIERREZ C.C. No. 75.094.840, con fecha de expedición: Bogotá el 24/12/2024 03:54 PM El proponente SUBSANO el certificado	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO 3)			
PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal (con copia de tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión) de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. NOTA 1: La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. NOTA 2: Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 3. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	OK	El proponente allegó certificado de pagos de seguridad social suscrito por el representante legal, el cual contiene la misma información del anexo de la entidad, de igual forma adjunto planillas de pago desde el mes de junio de 2024 hasta enero de 2025	

PERSONAS NATURALES El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. NOTA 1: Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. NOTA 2: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. NOTA 3: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. (artículo 19 de la Ley 1739 de 2014 y Artículo 25 Ley 1607 de 2012) En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación - Anexo 3.	NO APLICA		**CUMPLE**
PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	NO APLICA		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA(ANEXO 4)			
El proponente debe diligenciar el Anexo donde se establece el compromiso de transparencia, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad, entre otros, abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participa. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.	OK	El proponente allegó formato No 9 el cual contiene la ,isma información del anexo de la entidad	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO			
el proponente bien sea éste persona natural o jurídica, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar con su propuesta el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). NOTA 1: La entidad verificará la información consignada en el mismo y en el caso de que considere que alguna se encuentra desactualizada, solicitará aclaración al respecto. NOTA 2: En el evento en que el proponente a quien se le adjudique el presente proceso sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria - NIT del consorcio o la unión temporal. Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá remitir el RUT correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. NOTA 3: Para efectos de registro del contrato, una vez adjudicado el presente proceso, el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, debe informar a nombre de quién se facturará y deberá presentar la certificación bancaria correspondiente. NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente, actualizado y con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección.	**OK**	El proponente allega FORMULARIO RUT No. 141157324138, con fecha de impresión el 25-01-2025 12:01:36 PM, registra las siguientes actividades: - Principal: Código: 3313 (mantenimiento y reparación especializado de equipos electrónicos y ópticos) - Actividad Secundaria: Código 4659 (comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipos) - Otras actividades: Código 4773 (comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y artículos de tocador) El documento debe está vigente, actualizado y con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección.	**CUMPLE**
OFERTA ECONOMICA			
El valor total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($ 53.284.227) incluido IVA si fuere el caso, así como la totalidad de impuestos tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.	OK	Propuesta presentada en Anexo 6 por el siguiente valor: $36.766.120 Propuesta presentada en SECOP por el siguiente valor:$36.766.120	**CUMPLE**
La no presentación de la propuesta económica, la presentación de esta sin la firma del proponente, la omisión o modificación de uno de los ítems o su unidad o el precio unitario o su cantidad será causal de RECHAZO de la propuesta	OK	El proponente presenta el anexo 6 - oferta economica suscrita y firmada por el proponente	
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO			

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico	NO APLICA		**CUMPLE**
RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA		**HABILITADO**	



STEPHANY SALAS BASANTE
ROL JURIDICO - EQUIPO ASESOR EVALUADOR
FECHA EVALUACIÓN:



ORIANA VILLAQUIRAN
ROL FINANCIERO - EQUIPO ASESOR EVALUADOR
FECHA EVALUACIÓN: